(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (25/02/2020) Período del informe: Desde (26/12/2020) Hasta (25/01/2020)
Nombre del Contratista/Asociado: Smarty Colombia S.A.S
Nombre Supervisor: Nicolás Carrizosa
DATOS DEL CONTRATO
Contrato/convenio No. 672 DE 2020
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas- FITIC."
Plazo: Cinco (5) meses. + 6 meses de prorroga = Plazo Total 11 meses.
Valor Contrato: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350,475,950.00) + prórroga DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($295,568.052). Total: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE. ($646,044.002).
Fecha Acta de inicio (26/11/20).
Fecha de Terminación Inicial: (25/04/21) – Acta de modificación No 1 del 23/12/2020: Fecha terminación (25/10/21)
Porcentaje de ejecución financiera: 30,42 % Porcentaje de ejecución en tiempo: 18,26%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 $ 001 Fecha de Suscripción: 23/12/2020 Adición al valor: $295,568,052 Prórroga al Plazo: 06 meses Plazo suspendido Modificación / Acta No 2 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo:_____ (si aplica) Plazo suspendido:_____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados:$_____

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
1.-Monitorear el cumplimiento del objeto y obligaciones de los convenios suscritos, de los que se llegaren a suscribir y de los términos de referencia de las convocatorias establecidas en su desarrollo.	Reunión con Bancoldex, con el fin de conocer y solicitar documentación propia del proyecto para ser sometida a las respectivas revisiones por parte de interventoría.	Soporte 1.7. Acta No 010 y correo electrónico enviado a la supervisión. Las firmas de las actas se encuentran en consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría.
	Reunión con Creare Diseño y SDDE, con el fin de abordar temas como hallazgos y opción de prórroga	Soporte 1.6. Acta No 09. enero 18 de 2021 y oficio 003 remitido. Las firmas de las actas se encuentran en consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría.
	Primera visita realizada a los beneficiarios que cumplieron con el 100% de los requisitos exigidos.	Soporte “Moda & Diseño 4.0 -Beneficiarios – Documentos” Actas de visitas firmadas entre las partes. Drive Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Oi4ePn9e52JiT60FpHJckpfdN5sx5vW9
	Reunión línea Bancoldex. Crea Bogotá Crece y Bicinova. Presentación de la línea.	Soporte 1.5 Acta No 08. diciembre 23 de 2020. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión Creare Diseño, Línea Moda & Diseño 4.0. Revisión de información detallada sobre montos y beneficiarios.	Soporte 1.4 Acta No 07. 22 diciembre. Las firmas de las actas se encuentran en consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría.
	Reunión Aldea Naranja – Innpulsa. Presentación de la línea por parte del responsable de la SDDE	Soporte 1.3. Acta No 06. 22 diciembre. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión - Presentación de la línea Moda y Diseño 4.0	Soporte 1.2.2 Acta No 05. diciembre - 18 – 2020. Las firmas de las actas se encuentran en consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría.
	Reunión - Aclaración visitas línea Moda & Diseño 4.0	Soporte 1.2.1 Acta No 04. diciembre - 17 – 2020.
	Se realizó solicitud de espacios con las diferentes líneas a fin de continuar con las verificaciones y cumplimientos en los convenios de los suscritos de las convocatorias establecidas en su desarrollo.	Soporte 1.2. Correo electrónico solicita espacios con las diferentes líneas. El correo fue remitido a cada uno de los profesionales encargados de las líneas.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Reunión prórroga y adición al contrato 672 de 2020 (10/12/2020). Reunión de revisión entregable – factura No. 1 (11/12/2020). Reunión – Presentación de equipo de trabajo- Contrato 672 de 2020.	Soporte 1.1 Acta y oficio de reunión prórroga contrato 672. Soporte 1.0 Acta y oficio factura No 1. Soporte 1. Acta presentación equipo de trabajo, diciembre - 02 – 2020.
2.-Velar por el cumplimiento de los convenios en términos de plazo y adecuada ejecución de los recursos.	Convenio 658 de 2020. Moda & Diseño 4.0. Convenio con fecha de finalización el 22 de enero de 2021. Oficio concepto solicitud de prórroga de convenio.	Soporte 2. Oficio No 00005-01-2020
3.-Velar por la veracidad de la información contenida en cada uno de los informes presentados por los asociados/cooperantes a la SDDE y los correspondientes a la misma interventoría	Durante el período de ejecución de esta interventoría, no se han recibido informes de las líneas cooperantes. Sin embargo, se ha revisado la información allegada de las distintas líneas a la interventoría a la cual se tuvo acceso.	Soporte 3: Segundo informe de interventoría, página 14 Seguimiento técnico y financiero a los FITIC.
4.-Atender y responder a cada una de las observaciones, inquietudes, precisiones o solicitudes realizadas por el cooperante/asociado de la SDDE, o el supervisor del contrato de interventoría en los tres días hábiles siguientes al requerimiento.	Solicitud de revisión por parte de CREARE sobre los hallazgos reportados por parte de la interventoría. En proceso de verificación. La interventoría se dispone a realizar visita presencial, con el fin de dar respuesta a	Soporte 4.3. Oficio No 003 emitido por la interventoría por correo electrónico de fecha 19 de enero de 2021

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	la solicitud hecha por CREARE DISEÑO. Aclaración cantidad de empresas a participar en el proyecto Moda & Diseño 4.0. La interventoría atendió y respondió las siguientes solicitudes del cooperante y de la SDDE: Revisión actas,, revisión y aprobación prórroga No 1.	Soporte 4.2.1 Oficio no 004-01-2021 emitido por parte de la interventoría con fecha del 19 de enero de 2021 4.2.2 Correo de radiación (Oficio no 004-01-2021). 4.2.4 Oficio No 006-02-2021 emitiendo concepto por parte de la Interventoría Soporte 4.1.3 La interventoría emitió el concepto favorable acerca de la solicitud de modificación No 2 al convenio de ciencia y tecnología No 658 de 2020.(Prórroga. Oficio No 005 emitido por la Interventoría y oficios remitidos por parte de CREARE DISEÑO y correo de soporte. Soporte 4.1.2:Solicitud de Información Crea Bogotá Crece - Bancoldex. Proceso de interventoría. Soporte 4.1.1: Solicitud de Documentos de cada una

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		de las líneas que componen el FITIC CONTRATO 672 - 2020
5.-Solicitar información, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución de los convenios y en general las obligaciones de los beneficiarios de los programas.	Reunión con Bancoldex, con el fin de conocer y solicitar documentación propia del proyecto para ser sometida a las respectivas revisiones por parte de interventoría.	Soporte 5.1.7. Acta No 010 y correo electrónico enviado a la supervisión. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría.
	Reunión con Creare Diseño y SDDE, con el fin de abordar temas como hallazgos y opción de prórroga	Soporte 5.1.6. Acta No 09. enero 18 de 2021 y oficio 003 remitido. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Primera visita realizada a los beneficiarios que cumplieron con el 100% de los requisitos exigidos.	Soporte “Moda & Diseño 4.0 -Beneficiarios – Documentos” Actas de visitas firmadas entre las partes. Drive Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Oi4ePn9e52JiT60FpHJckpfdN5sx5vW9
	Reunión línea Bancoldex. Crea Bogotá Crece y Bicinova. Presentación de la línea.	Soporte 5.1.5 Acta No 08. diciembre 23 de 2020. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría. Soporte 5.1.4 Acta No 07. 22 diciembre. Las firmas

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Reunión Creare Diseño, Línea Moda & Diseño 4.0. Revisión de información detallada sobre montos y beneficiarios. Reunión Aldea Naranja – Innpulsa. Presentación de la línea por parte del responsable de la SDDE Reunión - Presentación de la línea Moda y Diseño 4.0 Reunión - Aclaración visitas línea Moda & Diseño 4.0 Se realizó solicitud de espacios con las diferentes líneas a fin de continuar con las verificaciones y cumplimientos en los convenios de los suscritos de las convocatorias establecidas en su desarrollo. Reunión prórroga y adición al contrato 672 de 2020 (10/12/2020). Reunión de revisión entregable – factura No. 1 (11/12/2020).	de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría Soporte 5.1.3 Acta No 06. 22 diciembre. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría. Soporte 5.1.2.2 Acta No. 05. diciembre - 18 - 2020 Soporte 5.1.2.1 Acta No 04. diciembre - 17 – 2020. Soporte 5.1.2. Correo electrónico solicitud espacios con las diferentes líneas. El correo fue remitido a cada uno de los profesionales encargados de las líneas. Soporte 5.1.1 Acta y oficio de reunión prórroga contrato 672. Soporte 5.1.0. Acta No 003 y oficio No 00003-12-2020. Soporte 5.1. Acta presentación equipo de

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	Reunión - PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO - CONTRATO 672 DE 2020	trabajo, diciembre - 02 – 2020.
6.-Suscribir y realizar las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.	Actas realizadas durante el contrato.	Soporte 6. Ver Actas generadas. Matriz de control de actas
7.-Informar a la SDDE cuando se configuren situaciones de posible incumplimiento contractual en los contratos o convenios que serán objeto de interventoría; así como entregar los soportes necesarios para que la SDDE desarrolle las actividades correspondientes.	No se han generado alertas	No se han generado alertas
8.-Elaborar para aprobación de la SDDE, un manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en el cual se defina el esquema de revisión.	Se realizó el manual de interventoría para la aprobación de la SDDE que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría en el cual se defina el esquema de revisión.	Soporte 8: Manual de interventoría
9.-Asistir a las reuniones o visitas que programe o convoque la SDDE.	Reunión con Bancoldex, con el fin de conocer y solicitar documentación propia del proyecto para ser sometida a las respectivas revisiones por parte de interventoría. Reunión con Creare Diseño y SDDE, con el fin de abordar temas como hallazgos y opción de prórroga	Soporte 9.1.7. Acta No 010 y correo electrónico enviado a la supervisión. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría Soporte 9.1.6. Acta No 09. enero 18 de 2021 y oficio 003 remitido. Las firmas de las actas se encuentran en consecución, se entregarán

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		en el próximo informe de interventoría.
	Primera visita realizada a los beneficiarios que cumplieron con el 100% de los requisitos exigidos.	Soporte "Moda & Diseño 4.0 -Beneficiarios – Documentos" Actas de visitas firmadas entre las partes. Drive Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Oi4ePn9e52JiT60FpHJckpfdN5sx5vW9
	Reunión línea Bancoldex. Crea Bogotá Crece y Bicinova. Presentación de la línea.	Soporte 9.1.5 Acta No 08. diciembre 23 de 2020. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión Creare Diseño, Línea Moda & Diseño 4.0. Revisión de información detallada sobre montos y beneficiarios.	Soporte 9.1.4 Acta No 07. 22 diciembre. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión Aldea Naranja – Innpulsa. Presentación de la línea por parte del responsable de la SDDE	Soporte 9.1.3 Acta No 06. 22 diciembre. Las firmas de las actas se encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión - Presentación de la línea Moda y Diseño 4.0	Soporte 9.1.2.2 Acta No 05. diciembre - 18 – 2020. Las firmas de las actas se

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

		encuentran consecución, se entregarán en el próximo informe de interventoría
	Reunión - Aclaración visitas línea Moda & Diseño 4.0 Se realizó solicitud de espacios con las diferentes líneas a fin de continuar con las verificaciones y cumplimientos en los convenios de los suscritos de las convocatorias establecidas en su desarrollo. Reunión prórroga y adición al contrato 672 de 2020 (10/12/2020). Reunión de revisión entregable – factura No. 1 (11/12/2020). Reunión - PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO - CONTRATO 672 DE 2020	Soporte 9.1.2.1 Acta No 04. diciembre - 17 – 2020. Soporte 9.1.2. Correo electrónico solicitud espacios con las diferentes líneas. El correo fue remitido a cada uno de los profesionales encargados de las líneas Soporte 9.1.1 Acta y oficio de reunión prórroga contrato 672. Soporte 9.1.0 Acta y oficio factura No 1. Soporte 9.1. Acta presentación equipo de trabajo, diciembre - 02 – 2020. Matriz de control de actas.
10.-Presentar informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez días (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromiso con las entidades con las que se	Se presenta el informe con las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2020, y el 25 de enero de 2021, del contrato de interventoría No 672 de 2020.	Soporte 10.2. Informe mensual enero

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. PARÁGRAFO: El informe será un requisito para pago a la interventoría y permitirán una visión clara y objetiva del estado de avance de las diferentes líneas y de los beneficiarios.	Se presenta el informe con las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2020, fecha de firma del acta de inicio y el 25 de diciembre de 2020, del contrato de interventoría No 672 de 2020 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de los convenios y contratos suscritos y que se suscriban para el desarrollo de los programas del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas-FITIC. El informe, contiene los avances logrados en esta fase de inicio, en donde, se han llevado a cabo, acercamientos con los líderes de las líneas objeto de esta interventoría: ● Moda & Diseño 4.0 ● Innpulsa ● Bancoldex.	Soporte 10.1. Informe mensual diciembre
11-Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.	Se presentan los siguientes informes: ● Informe de avance de la interventoría del periodo comprendido entre el 26 de diciembre al 25 de enero de 2021 y ● Informe de avance de la interventoría No.1 del periodo comprendido entre el 26 noviembre de 2020 al 25 de diciembre de 2020.	Soporte 11.2 Informe mensual de interventoría No. 2. Soporte 11.1 Informe mensual de interventoría No.001 y los informes de ejecución F7 del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2020.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	• Informe de ejecución F7 del 26 de noviembre al 25 diciembre de 2020.	
12.-Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo su responsabilidad, así mismo realizará las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato será Bogotá D.C. Este personal deberá ser aprobado por parte del supervisor de la SDDE.	Se dispondrá el personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato bajo la responsabilidad, así mismo realizará las visitas fijadas con la SDDE. El domicilio de ejecución del contrato será Bogotá D.C Este personal deberá ser aprobado por parte del supervisor de la SDDE.	Soporte 12: Hojas de vida equipo de interventoría, cargadas en el Drive.
13.-Propender por la Imagen Institucional tanto de la SDDE como de las instituciones con las que ha suscritos convenios y que representen a la interventoría en las visitas a los beneficiarios de cada uno de los programas con el fin de generar confianza entre ellos.	La interventoría ha propiciado el buen manejo de la Imagen Institucional de la SDDE y de las empresas cooperantes a través del diálogo oportuno y la gestión realizada con los representantes de las empresas beneficiarias, en las visitas realizadas a la fecha. De otro lado, se verifica el buen uso de las imagen institucional por medio de las piezas emitidas por parte del contratista en el tiempo de vigencia del proyecto. Para efecto de este informe se adjunta la labor de revisión realizada con la empresa CREARE DISEÑO LTDA. Las evidencias de las otras líneas serán presentadas en el próximo informe de interventoría.	Soporte 13.2 En el documento "13.2.1 Plan de trabajo" y "13.2.2 Proceso de convocatoria" se evidencia la propuesta de piezas gráficas llevadas a cabo durante el desarrollo de las actividades propias del contrato. Soporte 13.1 La interventoría validó la aprobación de las piezas por parte de la oficina de comunicaciones de la SDDE. Se adjunta correo electrónico de aprobación

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

14.-Presentar en el primer mes de ejecución del contrato, un cronograma general para la labor de la Interventoría y cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento. Los cronogramas deben ser aprobados por la SDDE y la programación de las visitas debe remitirse durante los primeros dos (2) días hábiles del mes.	Se presentó: Producto 3. Actualización del Cronograma general para la labor de la Interventoría. Producto 4. Actualización del Cronograma mensual para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento. La aprobación de los cronogramas se realizó en la reunión del 12 de diciembre de 2020	Soporte 14: 14.1 Actualización del producto 4 14.2 Actualización del producto 3. Soporte 9.1.0 Acta y oficio factura No 1.
15.-Realizar dos (2) visitas de seguimiento a las empresas beneficiarias conforme al plan de trabajo aprobado.	Primera visita realizada a los beneficiarios que cumplieron con el 100% de los requisitos exigidos, en el marco del contrato 658 de 2020, suscrito entre la SDDE y Creare Diseño. De las 80 empresas seleccionadas, se realizaron 61 visitas de las cuales 2 marcas se encuentran en proceso de validación, posterior visita presencial. Las 19 restantes, no cumplieron con el 100% de los requisitos exigidos por el cooperante, por lo cual no obtuvieron el beneficio económico.	Soporte 15. Actas de visitas realizadas, firmadas por las partes. Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Oi4ePn9e52JiT60FpHJckpfdN5sx5vW9
	Se notificó a la SDDE, la alerta de un posible incumplimiento por los cortos tiempos para la entrega del producto final por parte de los proveedores y la necesidad de realizar una modificación al contrato en ampliación de plazo,	Acta de reunión No 009, llevada a cabo el 18 de enero de 2021.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

16.-Informar oportunamente a la supervisión, la necesidad de realizar modificaciones o prórrogas, a los contratos y/o convenios asociados a los programas de FITIC, emitiendo el concepto respecto a su pertinencia.	mediante reunión con las partes interesadas.	
17.-Estudiar cada una de las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por las entidades con la que se suscribió convenios y emitir el concepto técnico respectivo a la SDDE para la resolución final de las mismas.	No se ha generado actividades	No se ha generado actividades
18.-Garantizar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares y las autoridades en relación con el desarrollo del contrato y de los contratos y/o convenios que supervisará.	No se ha generado actividades	No se ha generado actividades
19.-En caso de presentarse un incumplimiento contractual, el interventor deberá presentar un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente.	Dado el caso de presentarse un incumplimiento contractual, la interventoría presentará un informe técnico y financiero para demostrar el incumplimiento, así como para determinar la tasación de los perjuicios para proceder a las acciones que se requieran conforme al marco legal vigente. La situación no se ha presentado.	No se ha generado actividades
20.-Apoyar a la supervisión en la proyección de las actas de liquidación de los convenios objeto de la interventoría previo el cumplimiento de todos los entregables y requisitos legales, y adjuntarlas al informe final de ejecución	No se han presentado liquidaciones.	No se han presentado liquidaciones.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

remitiéndolo a la SDDE junto con la totalidad de los soportes.		
21.-Verificar porque los asociados cooperantes cumplan con las obligaciones establecidas en cada convenio, y la presentación respectiva de los documentos correspondientes a la SDDE, según las exigencias de cada convenio, incluyendo los requeridos para cada desembolso.	No se ha generado actividades	No se ha generado actividades
22.-Llevar la custodia del archivo a su cargo (actas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios.	Se llevará la custodia del archivo a su cargo (actas generadas, informes y demás documentación) generado en el marco de cada uno de los convenios (Bancoldex, Innpulsa, Moda 4.0).	Soporte 22 - Documento "Control de actas" Drive de la interventoría compartido a la SDDE.
23.-Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo, según corresponda.	En lo concerniente al período objeto de este informe, la Interventoría desde la gestión Financiera y Administrativa realizó las gestiones pertinentes en las tres líneas de la SDDE a las cuales se les hace seguimiento, a fin de lograr la efectiva gestión de las siguientes actividades: • Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo. • Realizar el seguimiento mensual al extracto bancario y liquidación de rendimientos. • Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el	Soporte 23. Documentado en el Segundo informe de avance de la interventoría - Numeral 6 de la página 14 a 43 apartados No: 6.1.3, Seguimiento financiero al convenio 658 de 2020 Moda y Diseño. 6.2.2 Seguimiento financiero al contrato 343 de 2019 Crea Bogotá Crece (Bancoldex). 6.3.2 Seguimiento financiero al convenio De Cooperación 433 Aldea Bogotá (Innpulsa)"

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios. En este contexto del proceso se verificaron: desembolsos, inversiones, rendimientos y demás elementos a la información financiera de los tres convenios Intervenidos. La información en detalle se encuentra en la información de cada Línea en el segundo informe de Interventoría.	
24.-Realizar el seguimiento mensualmente al extracto bancario y liquidación de rendimientos, documentos soporte de pagos hechos con recursos de la SDDE, plan de inversión de los recursos del convenio y los comprobantes de egreso de conformidad con la ejecución de los convenios objeto de la interventoría, de manera que garanticen la correcta ejecución financiera de los recursos	En lo concerniente al período objeto de este informe, la Interventoría desde la gestión Financiera y Administrativa realizó las gestiones pertinentes en las tres líneas de la SDDE a las cuales se les hace seguimiento, a fin de lograr la efectiva gestión de las siguientes actividades: • Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo. • Realizar el seguimiento mensual al extracto bancario y liquidación de rendimientos. • Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de	Soporte 24. Documentado en el Segundo informe de avance de la interventoría - Numeral 6 de la página 14 a 43 apartados No: 6.1.3, Seguimiento financiero al convenio 658 de 2020 Moda y Diseño. 6.2.2 Seguimiento financiero al contrato 343 de 2019 Crea Bogotá Crece (Bancoldex). 6.3.2 Seguimiento financiero al convenio De Cooperación 433 Aldea Bogotá (Innpulsa)”

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	inversión de los desembolsos en los convenios. En este contexto del proceso se verificaron: desembolsos, inversiones, rendimientos y demás elementos a la información financiera de los tres convenios Intervenidos. La información en detalle se encuentra en la información de cada Línea en el segundo informe de Interventoría.	
25.-Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios a adelantar la interventoría, en caso que no coincidan, se debe informar a la supervisión y hacer efectiva la póliza conforme a la normatividad vigente.	En lo concerniente al período objeto de este informe, la Interventoría desde la gestión Financiera y Administrativa realizó las gestiones pertinentes en las tres líneas de la SDDE a las cuales se les hace seguimiento, a fin de lograr la efectiva gestión de las siguientes actividades: • Verificar la correcta inversión de los desembolsos efectuados a los asociados cooperantes, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo. • Realizar el seguimiento mensual al extracto bancario y liquidación de rendimientos. • Verificar y realizar el seguimiento para que no se presente diferencia entre los saldos que registra el extracto bancario y los registros de inversión de los desembolsos en los convenios.	Soporte 25. Documentado en el Segundo informe de avance de la interventoría - Numeral 6 de la página 14 a 43 apartados No: 6.1.3, Seguimiento financiero al convenio 658 de 2020 Moda y Diseño. 6.2.2 Seguimiento financiero al contrato 343 de 2019 Crea Bogotá Crece (Bancoldex). 6.3.2 Seguimiento financiero al convenio De Cooperación 433 Aldea Bogotá (Innpulsa)”

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	En este contexto del proceso se verificaron: desembolsos, inversiones, rendimientos y demás elementos a la información financiera de los tres convenios Intervenidos. La información en detalle se encuentra en la información de cada Línea en el segundo informe de Interventoría.	
26.-Revisar y verificar las solicitudes de pagos para la ejecución de los convenios, realizadas por parte del asociado/cooperante y llevar el correspondiente registro.	Aún no se han generado solicitudes de pago.	Aún no se han generado solicitudes de pago
27.-Emitir concepto favorable para los desembolsos por parte de la SDDE, basado en el cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante.	Aún no se han emitido conceptos favorables de parte de la Interventoría sobre los desembolsos que realiza la SDDE, basado en el cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante.	Aún no se han emitido conceptos favorables para los desembolsos por parte de la SDDE, debido a que no se ha recibido la mencionada solicitud por parte de la SDDE.
28.-Verificar y controlar el balance de ejecución de cada uno de los convenios para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado por la SDDE.	No se han presentado actividades.	No se han presentado actividades.
29.-Verificar que los asociados/cooperantes retornen adecuada y oportunamente los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos de manera mensual y de acuerdo a lo previsto en la norma que aplica a entidades del Distrito y que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital.	La Interventoría solicitó al equipo CREARE los valores y soportes que dan lugar a la ejecución de los rendimientos de los recursos asignados por la SDDE, a lo cual CREARE remitió el comprobante anexo del 06 de enero de 2021, en el cual realiza consignación por valor de $2.997 a la SDDE. A este respecto la Interventoría solicita mayor nivel de detalle, dado que en el extracto del periodo revisado los	Soporte 29 Documentado en el Segundo informe de avance de la interventoría - Numeral 6 de la página 14 a 43 apartados No: 6.1.3, Seguimiento financiero al convenio 658 de 2020 Moda y Diseño.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

	rendimientos sólo corresponden a $1.331,91. Se debe aclarar el efecto de los mismos en el desembolso inicial a una cuenta corriente. Bancoldex: La Interventoría en reunión con el equipo BANCOLDEX, surtió el proceso de solicitud de información financiera, para ser comparada, validada y verificada en el marco de establecido contractualmente. se solicitó copia del último Informe Mensual Financiero presentado, del cual la interventoría se encuentra a la espera de la presentación formal del equipo interventor ante el contratista. Innpulsa: La Interventoría solicito al equipo la SDDE de la Línea INNPULSA los valores que dan lugar a la ejecución de los rendimientos de los recursos asignados por la SDDE, a lo cual remitieron vía correo electrónico el monto total, lo cual cruzó con lo registrado en el flujo de los extractos bancarios realizados por la Interventoría, que al mes de diciembre de 2020 ascendió a $26.101.687.	6.2.2 Seguimiento financiero al contrato 343 de 2019 Crea Bogotá Crece (Bancoldex). 6.3.2 Seguimiento financiero al convenio De Cooperación 433 Aldea Bogotá (Innpulsa)".
30.-Garantizar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en atención a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 392 de 2018 y demás normas aplicables.	No se han presentado	Seguimiento continuo.

actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	Manual de Interventoría	100%
Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	Protocolos y formatos	100%
Producto 3. Cronograma general para la labor de la interventoría.	Cronograma general.	100%
Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento.	Cronograma mensual: Los productos y/o documentos que se obtendrá después de la visita: Informe de visita, Lista de chequeo, Evidencia documental.	100%
Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/ cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetivos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.	Se presentarán los informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE,	100%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

6. Conceptos de cumplimiento de las obligaciones del asociado/cooperante para la realización de desembolsos.	No se han generado actividades en el marco de esta obligación.	%
7. Informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y productos de los convenios objeto de interventoría.		%

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soportes
Producto 1. Documento con el manual de interventoría que defina los roles y responsabilidades del proceso de interventoría, en cual se defina el esquema de revisión.	1. Objetivo y campo de aplicación. 2. definiciones. 3. Roles, responsabilidades y autoridades del proyecto. 3.1. Organigrama del proyecto. 3.2. Roles y responsabilidades. 3.3. Formación y experiencia del equipo mínimo de trabajo. 4. Especificaciones de la interventoría. 5. actividades específicas. 6. Recursos físicos. 6.1. Infraestructura. 6.2. Recursos tecnológicos. 7. Comunicaciones. 7.1. Directorio.	Soporte: **Entregables** + Producto 1
Producto 2. Documento con los protocolos y formatos para el desarrollo de la interventoría	1. Protocolo y formatos 2. Formato convenio 433 – 2018 3. Formato convenio 343 - 2019	Soporte: **Entregables** + Producto 2

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Producto 3. Cronograma general para la labor de la Interventoría	Cronograma general de Interventoría Elaboración de cronogramas de control	Soporte: **Entregables** + **Actualización producto 3**. Cronograma general
Producto 4. Cronogramas mensuales para las visitas a los beneficiarios de los programas mencionados en el presente documento.	Los productos y/o documentos que se obtendrá después de la visita: ● Informe de visita ● Lista de chequeo ● Evidencia documental	Soporte: **Entregables** + **Actualización producto 4**. Cronograma mensual
Producto 5. Informes en medio físico y digital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la SDDE, estos informes deberán contener las actividades realizadas en el marco de la interventoría al seguimiento realizado, indicando el nivel de cumplimiento de los compromisos con las entidades con las que se suscribieron convenios, ejecución de actividades, estado del desarrollo de las iniciativas de cada uno de los beneficiados de los programas de FITIC, indicando las recomendaciones correspondientes. Dichos informes deben presentarse al Supervisor, el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los asociados/cooperantes, recomendaciones, posibles incumplimientos, y acciones preventivas que debe tomar la SDDE y la entidad con la que se suscribió el convenio para dar cumplimiento a los objetos de los convenios. Conceptos técnicos de estado de desarrollo de los convenios de cooperación.	Recopilación de las actividades y evidencias de las reuniones y avances realizados en el primer mes de ejecución del contrato 672 de 2020.	Soporte: **Entregables** + **Producto 5**.

Utilice las filas que sean necesarias.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** 2020 – Noviembre	**FECHA DE PAGO** 2020 –Diciembre – 02	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	Fecha de certificación febrero 01 de 2021 Se adjunta el soporte de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA **Carpeta Parafiscales**.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
APORTES PARAFISCALES			
(Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)			

CARLA LORENA VALENCIA MARIN
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA/ASOCIADO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde 26/12/2020 hasta 25/01/2021)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen: [X] No Cumplen: []

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Vo. Bo.
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período